

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OPERACIONES DE EMBALAJE, PREPARACIÓN Y PROTECCIÓN DE MERCANCÍAS DE METRO DE MADRID



FECHA: FEBRERO 2024



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. REQUISITOS	3
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	3
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO	4
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	5
2.3.1 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD LOTE 1	6
2.3.2 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD LOTE 2	6
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	6
4. GARANTÍAS.....	7
5. ANEXOS	10
5.1. ANEXO III DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	11



1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de diversos materiales empleados en las operaciones de embalaje, preparación y protección de mercancías en Metro de Madrid, para un periodo de doce (12) meses. Los materiales objeto de la licitación se dividen en DOS (2) lotes, las empresas que deseen licitar podrán hacerlo para uno o ambos lotes.

LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE REFERENCIAS
LOTE 1	EMBALAJES DE MADERA	3
LOTE 2	ETIQUETAS, CAJAS DE CARTÓN Y ACCESORIOS EMBALAR	19

Tabla 1. Lotes

En el **ANEXO I OFERTA TÉCNICA** se detallan los materiales incluidos en cada lote, las cantidades a suministrar, así como información adicional.

Cada uno de los lotes se adjudicará de manera independiente a precio más bajo. Las empresas que deseen licitar podrán hacerlo presentando oferta para los lotes que consideren. No se admitirán ofertas parciales para cada uno de los lotes, desestimándose aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de las referencias incluidas en el lote ofertado.

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El adjudicatario suministrará los materiales de acuerdo con los requisitos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los materiales cuyo suministro constituye el alcance del presente PPT son los recogidos en el **ANEXO I OFERTA TÉCNICA**, en el citado anexo se incluye información relativa al listado de referencias incluidas en cada lote, la cantidad estimada, las referencias de los fabricantes de los productos empleados actualmente en Metro de Madrid, e información que define los productos solicitados, y sus características de suministro. Adicionalmente en el **ANEXO III DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, que se localiza al final de presente documento, se amplía/recoge las características de los repuestos incluidos en el **ANEXO I OFERTA TÉCNICA**.

En el caso de las referencias internas 20906 y 20907 del lote 1, y de la referencia interna 20948 del lote 2, en el **ANEXO I OFERTA TÉCNICA** se indican ejemplos de referencias y fabricantes que se han empleado en anteriores ocasiones, pero se admitirán equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas.

Los materiales a suministrar deberán ser nuevos.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Estos repuestos se suministrarán teniendo en cuentas los siguientes aspectos:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega se enviará a la dirección de entrega: Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- El plazo de ejecución del contrato propuesto es de doce (12) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra. El plazo de ejecución se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato
- Durante la ejecución del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega, según las necesidades reales de Metro Madrid, y en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, que deberán ser coincidentes con los especificados en la Ofertas del Adjudicatario. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.

El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta, desestimando cualquier oferta que supere el plazo máximo de diez (10) semanas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.

- El adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- Cada suministro deberá venir identificado mediante una etiqueta en la que se incluirá al menos la siguiente información:
 - Número de pedido/contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del repuesto.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- Cuando sea de aplicación:
 - Para la paletización, solo se admitirá el suministro en palés de formato europeo



1200 x 800 mm., retractilado/flejado o embalado con film estirable, compactado con el soporte de envío, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.

- Como norma general, y solo cuando sea de aplicación, aquellos productos que estén sometidos a caducidad deberán ser suministrados con, al menos, un año de validez a partir del momento de la entrega. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar mercancía con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los materiales vengan embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales, asegurando el mantenimiento de los materiales en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre portadocumentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.



2.3.1 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD LOTE 1

Con cada una de las entregas se deberá presentar la documentación de calidad, relativa a la certificación o declaración de conformidad de las unidades suministradas incluidos sus tratamientos fitosanitarios, respecto a la especificación del producto y el albarán correspondiente.

2.3.2 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD LOTE 2

Con cada una de las entregas, junto con el albarán se adjuntará un certificado o Declaración de conformidad que refleje la marca y modelo de las unidades suministradas, y que asegure el cumplimiento de las especificaciones del contrato.

Además, en el caso de las siguientes referencias, incluidas en el Lote 2:

REF. INTERNA MM	DESCRIPCIÓN
60702	BOBINA ETIQUETAS EM MOVAL (45 X 76,2)
60709	BOBINA ETIQUETAS MAT. MOVAL (68x23)
60780	ROLL.250Un ETIQUETA ENVIO URGENTE 170X45
60783	BOBINA ETIQUETA BULTO (70x103)
62883	ETIQUETA COMPONENTE NO UTIL 75x40mm

Junto con el albarán se deberá entregar una Declaración de Conformidad de las bobinas entregadas, indicando expresamente que no contiene BISPENOL

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir al menos el documento Excel **Anexo I OFERTA TÉCNICA** debidamente cumplimentado, teniendo en cuenta que este anexo se compone de dos hojas, una para cada lote, pudiéndose presentar los licitantes oferta a uno o los dos lotes. Se deberá tener en cuenta:

Para el lote 1:

- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de entrega establecido para todas y cada una de las referencias que conforman el lote, no pudiendo superar las diez (10) semanas indicadas en el punto 2.2. de este documento.
- **Producto ofertado:** Para las posiciones 2 y 3 del lote, se deberá indicar el producto ofertado, el cual podrá ser uno de los ejemplos de referencias

empleadas (indicando en estos casos 1, 2, 3 o 4), o producto equivalente que cumpla con las mismas especificaciones técnicas.

- **Ficha Técnica del producto ofertado.** Para las posiciones 2 y 3 del lote, en caso de que se oferte producto distinto a los ejemplos de referencias empleadas, deberá aportar la correspondiente ficha técnica de los productos ofertados donde se encuentren todas las características técnicas indicadas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta ficha técnica deberá permitir la validación del producto documentalmente. En caso de no ser posible, la oferta quedará desestimada.

Para el lote 2:

- **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de entrega establecido para todas y cada una de las referencias que conforman el lote, no pudiendo superar las diez (10) semanas indicadas en el punto 2.2. de este documento.
- **Producto ofertado:** Para la posición 11 del lote, se deberá indicar el producto ofertado, el cual podrá ser el indicado como ejemplo de referencia empleada (indicando en este caso 1), o producto equivalente que cumpla con las mismas especificaciones técnicas.
- **Ficha Técnica del producto ofertado.** Para la posición 11 del lote, en caso de que se oferte producto distinto al ejemplo de referencia empleada, se deberá aportar la correspondiente ficha técnica del producto ofertado donde se encuentren todas las características técnicas indicadas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta ficha técnica deberá permitir la validación del producto documentalmente. En caso de no ser posible, la oferta quedará desestimada.

Por licitante solo se admitirá una única oferta, es decir, no se aceptarán ofertas con varias alternativas de producto.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición



que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A. y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.



El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.



En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

5. ANEXOS

- ANEXO I OFERTA TÉCNICA (Ver EXCEL ANEXO)
- ANEXO II OFERTA ECONÓMICA (Ver EXCEL ANEXO)
- ANEXO III DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Estos documentos se encuentran como ficheros anexos a la licitación (Ver EXCEL ANEXO) que deberán descargarse los licitadores, excepto el ANEXO III que se encuentra al final del presente documento.

5.1. ANEXO III DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE 1: EMBALAJES DE MADERA

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PALET EUROPEO DE MADERA 1200X800 mm. 4 ENTRADAS (Ref. Interna 09030)

- DESCRIPTIVO: Palet europeo de madera de 1200x800 mm. Con tratamiento fitosanitario según norma NIMF nº 15.
- MATERIALES: Madera
- NORMATIVA: s/norma UNE-EN-13698-1,
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberán suministrarse sólo palets homologados s/norma UNE-EN-13698-1, sin componentes de madera aglomerada.



ENVOLVENTE DE MADERA 1200X800X200 mm. (Ref. Interna 20906)

- DESCRIPTIVO: Collar nuevo de madera o tablero contrachapado, de 4 o 6 bisagras galvanizadas de 1,25 mm. de espesor, para palet de 1200x800, altura comprendida entre 195 y 200 mm. Con tratamiento fitosanitario según norma NIMF nº 15.
- EJEMPLOS DE REFERENCIAS EMPLEADAS: NEFAB RePak-P, NEFAB Logpak, ROTOM código 38136 y RAJAPACK Código C200.



B. Contenedor montado.

MÓDULO NEFAB REPAK T/P 1200X800X400 mm. (Ref. Interna 20907)

- DESCRIPTIVO: Collar nuevo de madera, de 6 bisagras galvanizadas de 1,25 mm. de espesor, para palet de 1200x800, altura 400 mm. Con tratamiento fitosanitario según norma NIMF nº 15.
- EJEMPLOS DE REFERENCIAS EMPLEADAS: NEFAB RePak-P



B. Contenedor montado.

LOTE 2: ETIQUETAS, CAJAS DE CARTÓN Y ACCESORIOS EMBALAR

ROLLO CINTA ADH. PVC 50mm. X 66m. ROMBO IMPR. (Ref. Interna 20902)

- DESCRIPTIVO: Rollo cinta adhesiva de 50mm.x 66 m. Color marrón con rombo impreso en color rojo.
- MATERIAL: PVC
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 36 un.



CAJA DE CARTON 430X310X300 mm.(PAQ 20un). (Ref. Interna 20909)

- DESCRIPTIVO: Caja cartón de 4300x3100x300 mm.
- MATERIAL: Las cajas estarán fabricadas con dos planchas de papel Kraft y un cartón ondulado canal 3 (ondulado de 2,1 mm. – 3 mm. de alto)
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 20 un. desplegadas (sin montar) y flejadas, en palet europeo de 1200X800 mm., con 4 paquetes por fila y 9 alturas máximo. Embalado con film estirable o retráctil



CAJA CARTON DE 200X150X200 mm. (25 un) (Ref. Interna 20910)

- DESCRIPTIVO: Caja cartón de 200x150x200 mm.
- MATERIAL: Cartón
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 25 un. desplegadas (sin montar) y flejadas, en palet europeo de 1200X800 mm. , con 6 paquetes por fila y 6 alturas máximo. Embalado con film estirable o retráctil.



PQTE 100 BOLSAS PLAST TRANS 70x170 T150 (Ref. Interna 20912)

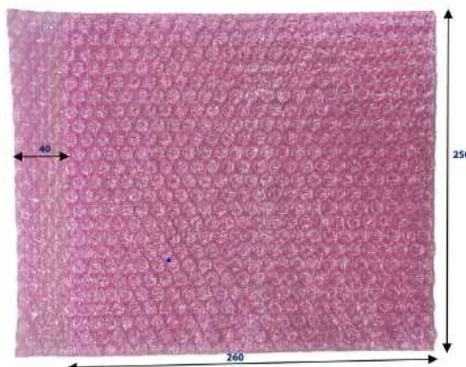
- DESCRIPTIVO: Bolsa plástico transparente, ancho entre 70 mm.-80 mm. x alto 170 mm. Galga T150 (sin cierre)
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 100 bolsas.

**PAQ 100 BOLSAS PLAST TRANS 100X200 T150 (Ref. Interna 20913)**

- DESCRIPTIVO: Bolsa plástico transparente de 100 mmx200 mm. Galga T150 (sin cierre)
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 100 bolsas.

**PAQ 50U BOLSA BURB.C6 250X260X40 ANTIEST. (Ref. Interna 20916)**

- DESCRIPTIVO: Bolsa burbuja 250x260 mm+40.mm de solapa.
- MATERIAL: Plástico C6 antiestático
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 50 sobres.



BOLSA BURB.C6 180X220+40 ANTIEST (50 UN) (Ref. Interna 20917)

- DESCRIPTIVO: Bolsa burbuja 180x220 mm+40.mm de solapa.
- MATERIAL: Plástico C6 antiestático
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en paquetes de 50 sobres.

**ROLLO FILM BURBUJA MEDIANA DE 180X1 MTS. (Ref. Interna 20919)**

- DESCRIPTIVO: Rollo film burbuja de 180x1 m. Espesor mínimo 35 Micras.

**PINZA METAL.FLEJE 16mm FOSFAT(BOL 100Un) (Ref. Interna 20941)**

- DESCRIPTIVO: Pinza metálica fleje ancho 16 mm, fosfatada
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Se suministrará en cajas de 1000 unidades. en bolsas de 100 unidades. Cada caja contendrá 10 bolsas de 100 unidades.



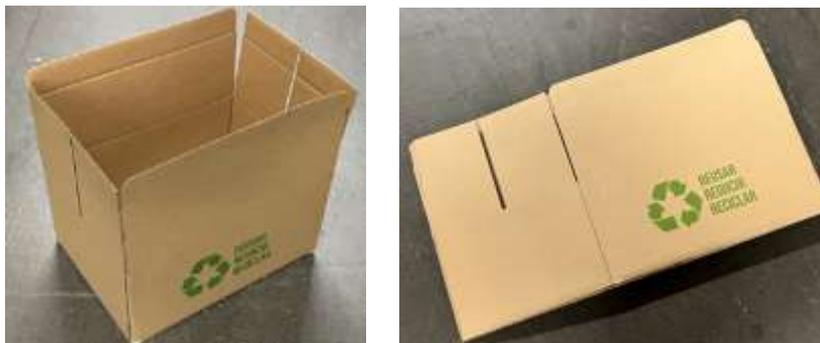
ROLLO CINTA DE FLEJE ANCHO DE 16 mm (Ref. Interna 20942)

- **DESCRIPTIVO:** Fleje de fibras textiles reforzadas de poliéster, 16 mm de ancho, color BLANCO, para cierre manual, resistencia 790 Kg, mandril 8".

Longitud mínima de cada rollo 600 metros. Se admiten rollos de longitud superior siempre que sean compatibles en tamaño con los dispensadores indicados, pero se comparará el precio ofertado para el rollo en igualdad de condiciones independientemente de que tenga longitudes mayores de 600 metros.

**CAJA REUTILIZABLE 315X225X150 EXT (Ref. Interna 20948)**

- **DESCRIPTIVO:** Caja reutilizable 315x225x150. Las cajas deberán ser fabricadas con material reciclado y/o de fuentes sostenible, venir marcadas con símbolo correspondiente, por ejemplo de Möbius para las de material reciclado.
- **MATERIAL:** Papel Kraft 100% reciclable.
- **EJEMPLO DE REFERENCIA EMPLEADA:** MULTIEMBALAJES modelo BOX 150509

**ROLLO FLEJE FLEJADORA AUTOMATICA 16 mm (Ref. Interna 20950)**

- **DESCRIPTIVO:** Fleje 16mm con las siguientes características mínimas:
 - Medida mínima (>15,5 x 0,4 - 1,3) mm. o aquella que estando comprendida entre 15,5 y 16 mm garantice al menos 500 kg de fuerza/resistencia por flejada
 - Elasticidad a la rotura mínima 10%
 - Diámetro interior bobina (mandril) adecuado para carro porta flejes estándar (aproximadamente 406 mm)
- **MATERIAL:** Poliéster (PET) Gofrado o Grafilada, color verde o blanco

- **CONDICIONES DE SUMINISTRO:** Longitud mínima de cada rollo 1.000 metros. Se admiten rollos de longitud superior hasta 1.750 m., pero se comparará el precio ofertado para el rollo en igualdad de condiciones independientemente de que tenga longitudes mayores de 1.000 metros.



ROLLO FLEJE FLEJADORA AUTOMATICA 19 mm (Ref. Interna 20951)

- **DESCRIPTIVO:** Fleje 19mm con las siguientes características mínimas:
 - Medida mínima (>18,5 x 0,5 - 1,4) mm o aquella que estando comprendida entre 18,5 y 19 mm garantice al menos 600 kg de fuerza/resistencia por flejada
 - Elasticidad a la rotura mínima 10%
 - Diámetro interior bobina (mandril) adecuado para carro porta flejes estándar (aproximadamente 406 mm)
- **MATERIAL:** Poliéster (PET) Gofrado o Grafilada, color verde o blanco
- **CONDICIONES DE SUMINISTRO:** Longitud mínima de cada rollo 1.000 metros. Se admiten rollos de longitud superior hasta 1.750 m., pero se comparará el precio ofertado para el rollo en igualdad de condiciones independientemente de que tenga longitudes mayores de 1.000 metros.



ROLLO CINTA ADHESIVA DE PAPEL KRAFT (Ref. Interna 20955)

- **DESCRIPTIVO:** Rollo cinta adhesiva de papel Kraft.
 - Longitud mínima de cada rollo 45 metros. Se admiten rollos de longitud superior siempre que sean compatibles en tamaño con los dispensadores indicados, pero se comparará el precio ofertado para el rollo en igualdad de condiciones independientemente de que tenga longitudes mayores de 45 metros.
 - Ancho del rollo será igual o superior a 48 mm.
 - Diámetro interior del rollo 76 mm. y exterior 120 mm.
 - Mandril de 76 mm. aprox.

- La combinación del gramaje y el ancho tendrá que soportar al menos 25 kg.
- Compatible con dispensador manual de cinta adhesiva de plástico/papel, estándar para:
 - *- Rollo de diámetro interior 76 mm
 - *- Rollo de diámetro exterior 120 mm
- **MATERIAL:** Papel engomado liso (no reforzado), gramaje del papel utilizado igual o superior a 70 g/m2. No requiere ser previamente humedecido para su uso.



BOBINA ETIQUETAS EM MOVAL (45x76,2) (Ref. Interna 60702)

- **DESCRIPTIVO:** Bobina etiquetas em moval de 45x76,2 mm., para la impresora Zebra Z6m Plus. Precortado (orejeta) en el protector del adhesivo (no en la etiqueta), para impresora Zebra Z6M Plus.
- **MATERIAL:** libre de BISPHENOL, no reactivo al calor, adhesivo fijación normal, blanco mate.
- **CONDICIONES DE SUMINISTRO:** Deberá suministrarse en rollo de 1.250 etiquetas con precortes entre etiquetas.



BOBINA ETIQUETAS MAT. MOVAL (68x23) (Ref. Interna 60709)

- **DESCRIPTIVO:** Bobina etiquetas material Moval de 68x23 mm., para la impresora Zebra Z6m Plus.
- **MATERIAL:** Poliéster Blanco mate, adhesivo permanente (RP77), libre de BISPHENOL.
- **CONDICIONES DE SUMINISTRO:** Deberá suministrarse en bobina de 5.000 etiquetas.

Etiquetas de 68 x 23 mm
(El texto impreso es solo a título orientativo)



ROLL.250Un ETIQUETA ENVIO URGENTE 170X45 (Ref. Interna 60780)

- DESCRIPTIVO: Etiqueta envío urgente de 170x45 mm.
- MATERIAL: Papel con adhesivo permanente, **libre de BISPHENOL**, en naranja fluorescente radiante, impresión a una tinta en color negro.
- Texto de la etiqueta: URGENTE Servicio de Logística
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en rollos de 250 etiquetas.

**BOBINA ETIQUETA BULTO (70x103) (Ref. Interna 60783)**

- DESCRIPTIVO: Bobina etiquetas de 70x103 mm. para impresora Zebra ZT 420.
- MATERIAL: Papel **libre de BISPHENOL**, blanco mate, no reactivo al calor, fijación normal
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse en bobina de 1.000 etiquetas.

**ETIQUETA COMPONENTE NO UTIL 75x40mm (Ref. Interna 62883)**

- DESCRIPTIVO: Etiqueta "COMPONENTE NO ÚTIL" para escritura manual de tamaño rectangular de 75x40 mm. con esquinas redondeadas,
 - MATERIAL: polipropileno con adhesivo permanente. Papel libre de BISPHENOL.
- ETIQUETA PERSONALIZADA SEGÚN IMAGEN:** color ROJO Pantone 032, acabado mate. *La tinta empleada en la fabricación de la etiqueta debe permitir la escritura en la etiqueta sin dificultad con cualquier tipo de bolígrafo o rotulador.* Impresión en color negro, título y logomarca TIMES NEW ROMAN 12 pt., texto ARIAL 8 pt., diagonal mayor logomarca 10 mm. Trepado vertical situado a 12 mm del lateral izquierdo, taladro de Ø5 mm precortado y centrado.
- CONDICIONES DE SUMINISTRO: Deberá suministrarse 500 un con precortado entre etiquetas plegadas en zigzag (DIN A4) o en bobina.

